

Los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos

noviembre, 2013

Presentación por Alexandra Guáqueta,
Miembro del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos

El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas

- 5 personas, mandato de tres años, renovable
- Procedimientos Especiales/Expertos Independientes
- Funciones: diseminar y promover, identificar buenas prácticas, recomendaciones a países que lo requieran, recomendaciones a la comunidad internacional, cartas de denuncias a países y a empresas.

<http://www.business-humanrights.org/UNWorkingGroupPortal/es>

Antecedentes



Protestas de Seattle de 1999 contra los efectos negativos de la globalización , <http://www.historylink.org>

Costos de los conflictos políticos y sociales entre empresas y sociedad

- Costos para los gobiernos
- Costos para las personas (comunidades, trabajadores y consumidores)
- Costos para las empresas
 - Tipos de costos, ejemplos: mayores costos de producción por demoras, gastos de vigilancia privada, falta de motivación de los empleados, gastos legales, restricciones de acceso a mercados, seguros, daño la propiedad).

Lo que proponen los Principios

Que la **base mínima de la responsabilidad empresarial** sea no hacer daño, es decir, que sea respetar los derechos humanos. El desarrollo sostenible y el crecimiento económico inclusivo requiere esto, además de mayor atención al desarrollo inclusivo.

Una **plataforma común**, con estándares para prevenir, mitigar y remediar, la cual puede ser utilizada por Gobiernos, empresas y sociedad civil cuando interactúan entre sí. Tener reglas comunes.

Una **combinación inteligente de medidas**, entre las cuales pueden estar: formas de autoregulación, iniciativas mixtas público-privadas, incentivos y des-incentivos de mercado, regulación clásica (p.e. leyes a nivel nacional), activación de los andamiajes regionales y globales de rendición de cuentas en Derechos Humanos.

Los tres pilares

La obligación Estatal de proteger a las personas de posible impactos adversos y de violaciones de derechos humanos en el contexto de actividades económicas privadas o públicas

Comunicar a las empresas lo que se espera de ellas, formular políticas, resolver vacíos en la regulación, adjudicar

Ej: Plan Nacional de Acción del Reino Unido

La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos -- es independiente de la capacidad o voluntad de los Estados

La debida diligencia, aplicada incluso en la cadena de valor y entre socios. Comunicar a grupos de interesados.

Ej: Coca-cola, estándar de auditoría Shift-Mazars

El derechos de las víctimas a ser remediadas.

Mecanismos judiciales y no judiciales, estatales y no estatales

Ej: puntos de contacto nacional de la OECD, fiscalías ambientales en Chile, lista negra temas laborales en Brasil

América Latina – resultados del foro

- **Tipos de problemas frecuentes**

- Pueblos Indígenas y baches en el desarrollo o aplicación de las normas
- Abuso de autoridad, uso de la fuerza, amenazas, violencia, vigilancia privada
- Vacíos en la protección ambiental
- Polarización, desconfianza
- Contextos de criminalidad (narcotráfico, bandas)
- Corrupción

Algunas tendencias globales

- **Alineación en la jurisprudencia – un reto**
 - Principios Rectores como referente para los Comités que vigilan cumplimiento de tratados internacionales.
 - Principios Rectores como referentes de fallos nacionales
 - Caso Canadá
 - Declaraciones de la OCDE
 - Caso sector financiero

Algunas tendencias globales

- **Alineación/convergencia de códigos, guías y estándares más operativos que aplican a las empresas. Ej:**
 - Principios Rectores como referente para los Comités que vigilan cumplimiento de tratados internacionales
 - Guías para Multinacionales de la OECD
 - Caso aplicación al sector financiero
 - Salvaguardas de la IFC
 - ISO 26,000
 - Estándares de sostenibilidad del ICMM